

AD-2290

Manizales, Caldas, 04 de septiembre de 2026

Doctor

ANDRÉS DUQUE OSORIO

Secretario Deporte, Recreación y Actividad Física

Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la publicación del proceso de selección con radicado SA-SDR-035-2026.

OBJETO: COMPRA DE MÁQUINAS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA DOTAR GIMNASIOS PÚBLICOS DE ALGUNOS MUNICIPIOS Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

VALOR: SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$635.054.167) M/CTE.

CDP:

CDP	FECHA	VALOR
3500049030	14.08.2026	\$1.646.697
3500049029	14.08.2026	\$633.407.470
Total		\$ 635.054.167

PLAZO: El futuro contrato tendrá una duración de **3 meses** contados desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la publicación del proceso de selección radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicho modificatorio y el mismo cuenta con la respectiva justificación por parte del Ordenador del Gasto en los estudios previos.

Así mismo, se hace hincapié que el **termino para realizar la estructuración en SECOP II después de recibir el ajustado en derecho y el clausulado es un día hábil**, como lo indica el Manual de Contratación, de no hacerse dentro de este término la Secretaría Deporte, Recreación y Actividad Física será la responsable de los efectos que se causen por el plazo y valor del contrato (**Principio de Planeación**).

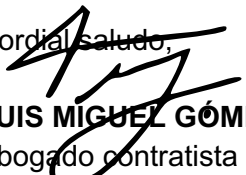
En ese sentido, se otorga un término perentorio para la estructuración del proceso, es decir, **hasta el 04 de septiembre de 2026**. Ahora bien, si el proceso no es estructurado en la fecha señalada deberán solicitar revisión nuevamente en la Secretaría Jurídica para validar el proceso.

Recuerden que una vez se cuente con los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución contractual, estos deberán ser entregados a más tardar el **día siguiente de su legalización** en el Archivo de la secretaria Jurídica para su respectiva numeración, custodia e inicio de la creación del expediente contractual.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaría Deporte, Recreación y Actividad Física, acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular externa única de Colombia Compra Eficiente, en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Quedó presta a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,



LUIS MIGUEL GÓMEZ GIRALDO

Abogado contratista especialista

Secretaría Jurídica